

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

Escritura N°.-

0000010

**ACLARATORIA A LA
REFORMA DE ESTATUTOS Y
AUMENTO DE CAPITAL**

QUE OTORGA

TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CÍA, LTDA

CUANTIA; INDETERMINADA.

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de Abril del dos mil diez, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CÍA. LTDA, debidamente autorizado por la junta General extraordinaria de Socios de la Compañía, según documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, vecino de este lugar; y, hábil a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una Aclaratoria a la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, que se registrará al tenor de las siguientes clausula.- PRIMERA,- Mediante Escritura Públicas de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CÍA, LTDA, celebrada el trece de noviembre del dos mil nueve, ante la Notará Trigésima

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO



Primera de la Doctora Mariela Pozo, Interviene en la presente aclaratoria ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CÍA. LTDA, debidamente autorizado por la junta General extraordinaria de Socios de la Compañía, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz y hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA- ACLARATORIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL Y CUDRO DE INTEGRACION.- Conforme a los antecedentes se aclaran el artículo Quinto en concordancia con el Octavo del estatuto quedando reformado de la siguiente manera.- ARTICULO.- QUINTO.- Integración de Capital.- El capital suscrito de TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CÍA. LTDA es de dos mil dólares Americanos y se encuentra formado por las aportaciones de los socios y dividido en dos mil participaciones de un dólar cada uno.-

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPA-
ANTONIO P. ATIENCIAOÑA	360	1440	1800	1800
GLORIA A. ATIENCIA OÑA	20	80	100	100
MONICA ESPINOZA B.	20	80	100	100
TOTAL:	400	1600	<u>2000</u>	2000

ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA el capital actual es de 360 participaciones, suscribe mil cuatrocientos cuarentas dando el capital social pagado de mil ochocientas participaciones de un dólar americano cada uno, GLORIA ANDALUZ ATIENCIA OÑA con veinte participaciones, suscribe con ochenta dando el capital social pagado de cien participaciones de un dólar americano cada uno, y MONICA ELIZABETH ESPINOZA BUSTAMANTE, con veinte participaciones, suscribe con ochenta dando el capital social pagado de cien participaciones de un dólar americano cada uno.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este



TRANSDIR SERVICES Cia. Ltda.

INTERNATIONAL FREIGHT FOR WARDERS & WORLDWIDE LOGISTICS

0000011

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de Octubre del 2009 a las 15:00 horas se reúnen en el local de la compañía ubicada en la Avenida la Prensa N-51-197 y Av. Florida del Distrito Metropolitano de Quito, los siguientes socios Antonio Patricio Atiencia Oña, representando 360 participaciones, la Dra. Gloria Andaluz Atiencia Oña con 20 participaciones y Mónica Elizabeth Espinoza Bustamante con 20 participaciones, dando un equivalente a cuatrocientas participaciones o porcentaje total de las mismas

Todas las participaciones son de UN DÓLAR (1) cada una. encontrándose todos los socios, se consulta la conveniencia de instalarse la Junta General Extraordinaria, aprobándose por unanimidad.

Actúa como secretaria AD-HOC, la señora Sandra Ojeda y en calidad de Presidente la Dra. Gloria Atiencia Oña, proceden con el orden del día.

ORDEN DEL DIA

Reforma de los estatutos referente al tiempo de duración de los cargos del Presidente, como del Gerente General.

Aumento del Capital Social

Asuntos Varios

PRIMER PUNTO DEL DIA- Se acuerda por unanimidad de los socios que los cargos de Presidente como Gerente general tendrán un tiempo de duración de cuatro años en sus funciones y no dos como se estipula en el estatuto. De conformidad con el artículo Vigésimo octavo en concordancia con los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, en lo que se refiere a las atribuciones tanto del Presidente como del Gerente General serán elegidos por la junta general y durarán en sus funciones cuatro años.

SEGUNDO PUNTO DEL DIA- Se acuerda por unanimidad de los socios el aumento del Capital Social de TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA toda vez en la actualidad del capital pagado es de 400,00 dólares americanos

- a) Se aumenta el capital social de TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA en la suma de USD MIL SEISCIENTOS DOLARES de Norteamérica, con lo cual el capital social suscrito y pagado en efectivo de la Compañía queda fijado en la suma de USD DOS MIL DOLARES AMERICANOS. Dividido en dos mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. De

acuerdo al Artículo Octavo y Quinto del estatuto de la Compañía al referirse al Aumento de Capital.

b) Los socios fundadores en ejercicio de su derecho preferente suscriben el presente aumento de capital de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPA-
ANTONIO P. ATIENCIA OÑA	USD 360	USD 1440	US 1800	1800
GLORIA A. ATIENCIA OÑA	20	80	100	100
MONICA ESPINOZA B.	20	80	100	100

TOTAL:	400	1600	2000	2000

Total aportado en numerario es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS

ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA el capital actual es de 360 participaciones, suscribe mil cuatrocientos cuarenta dando el capital social pagado de mil ochocientas participaciones de un dólar americano cada uno, GLORIA ANDALUZ ATIENCIA OÑA con veinte participaciones, suscribe con ochenta dando el capital social pagado de cien participaciones de un dólar americano cada uno, y MONICA ELIZABETH ESPINOZA BUSTAMANTE, con veinte participaciones, suscribe con ochenta dando el capital social pagado de cien participaciones de un dólar americano cada uno.

c) El monto total en la cual se eleva el capital social esto es la suma de USD \$ DOS MIL DÓLARES AMERICANOS, lo suscriben íntegramente todos los socios y lo pagan en su totalidad mediante aporte en numerario. Se autoriza al Gerente General Antonio Patricio Atiencia Oña para realizar el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos.

Sin tener más que tratar se termina la sesión, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, una vez leída es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, suscribiendo todos los asistentes, para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías

Sr. Antonio Patricio Atiencia Oña
GERENTE GENERAL

Dra. Gloria Andalu Atiencia Oña
PRESIDENTA

Sra. Mónica Elizabeth Espinoza Bustamante
SOCIO

Sra. Sandra Ojeda Cañar
SECRETARIA AD-HOC

00012

REPUBLICA FEDERAL DE
EQUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACION FEDERAL

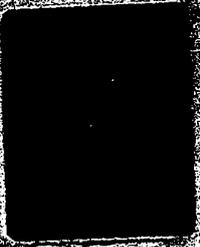
CEDULA CIUDADANIA 171031713-0

ATENCIA ONA ANTONIO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/CALACALI

16 ENERO 1969

002 COTE 00011 M

PICHINCHA/QUITO
CALACALI 1969



EDUATORIANA***** V4343V444

CASADO MONICA ELIZABETH ESPINOZA B

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ANTONIO ATIENCIA ZAPATA

MARIA ZOLA ONA SALAZAR

QUITO 21/02/2003

21/02/2015

BEN 0478363



REPUBLICA FEDERAL DE
EQUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2015

129-0029 1710317130

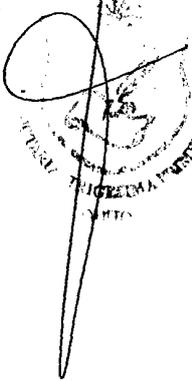
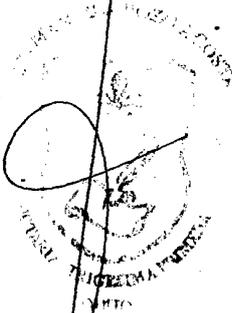
NÚMERO COTE

ATENCIA ONA ANTONIO PATRICIO

PROVINCIA QUITO
CANTON PICHINCHA
PARROQUIA CALACALI



SECRETARÍA DE LA JUNTA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

instrumento público.- f) Doctora Gloria Atiencia.- Matrícula profesional numero diez mil ciento dieciséis. - Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-


SR. ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA
C.C. 171031713-0

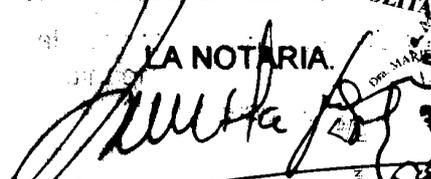


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

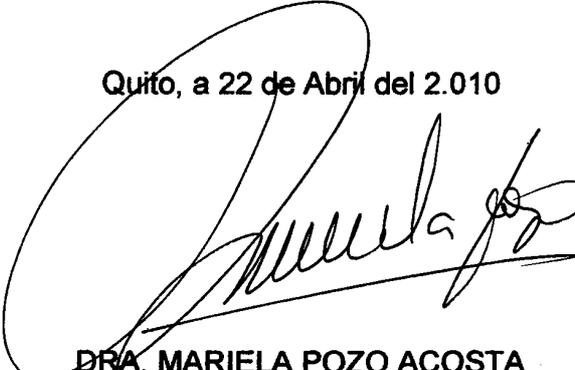
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACLARATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL QUE OTORGA TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL 2010.

LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO


RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas el trece de Noviembre de año dos mil nueve, la ACLARATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el veinte y dos de Abril del año dos mil diez, que consta del presente instrumento público.-

Quito, a 22 de Abril del 2.010

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002196 de fecha dos de Junio del año dos mil diez, se tomó debida nota a los márgenes de las respectivas matrices de las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Aclaratoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA. " de fechas trece de Noviembre del año dos mil nueve; y, veinte y dos de Abril del año dos mil diez, respectivamente; la aprobación del aumento de capital de USD. \$ 400,00 a USD. \$ 2.000,00, y la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

QUITO, a 25 de junio del 2010.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON DE QUITO
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

LA NOTARIA,



Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000014

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.10.002196 DE DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA., AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA., OTORGADA EL VEINTE Y DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día MARTES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- 10H05


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000015



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 02 de junio de 2.010, bajo el número **3184** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1696** del Registro Mercantil de siete de julio de dos mil, a fs. 2606, Tomo 131.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.**", otorgadas el trece de noviembre de dos mil nueve y aclaratoria de veintidós de abril del año dos mil diez, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1797**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041433**.- Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

0000001

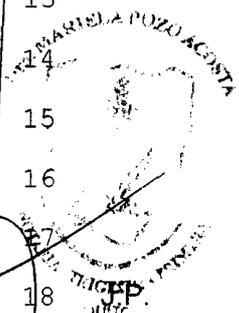
Escritura N°.-

REFORMA DE ESTAUTO

OTORGADO POR;

TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y
SERVICIOS CIA. LTDA

CUANTIA; INDETERMINADA.



DI COPIAS

24 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece
25 de Noviembre del año dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésima Primera
26 del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor
27 ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA en calidad de Gerente General y
28 Representante Legal de la Compañía TRANSDIRSERVICES

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

1 TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA, conforme constan de
2 los nombramientos que en copias certificadas se agrega como
3 habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, vecino de
4 este lugar; y, hábil a quien de conocer doy fe, y dice: que elevan a escritura
5 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es este.- SEÑOR NOTARIO:
6 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una
7 Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, que se registrará al tenor de las
8 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE- Interviene en la
9 presente escritura pública el señor ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA
10 en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
11 TRANSDIRSERVICIOS TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA.
12 LTDA, debidamente autorizado por la junta General extraordinaria de
13 Socios de la Compañía, conforme consta del nombramiento y acta que se
14 acompañan, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz y
15 hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
16 mediante escritura Pública Otorgada el veinte y dos de Mayo del dos mil
17 ante el Doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito,
18 legalmente inscrita en el registro Mercantil el siete de Julio del dos mil,
19 fecha en que se constituyó la Compañía TRANSDIRSERVICIOS
20 TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA. b).- Mediante
21 escritura pública celebrada el nueve de Abril del 2008 ante el Doctor Marco
22 Vela Velasco Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, legalmente
23 inscrito en el Registro Mercantil el treinta de junio del dos mil ocho, se
24 admitió la nueva socia y a la vez el señor Henry Espinoza Bustamante
25 cedió el cinco por ciento del capital social, es decir veinte participaciones
26 de un dólar americano cada uno de la compañía TRANSDIRSERVICIOS
27 TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA a favor de la señora
28 Mónica Elizabeth Espinoza Bustamante. - c) La junta General Universal

48234



TRANS'DIR SERVICES Cia. Ltda.

INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDERS & WORLDWIDE LOGISTICS

0000003

Quito Octubre 30 del 2008

Sr. Don.
Antonio Patricio Atiencia Oña
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado y obligación de comunicar a usted que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de socios de la compañía TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA LTDA. Celebrada el día 28 de octubre del presente año , por unanimidad decidió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma

En concordancia con el estatuto social de la compañía , a usted le corresponde la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía, y además gozará de las facultades constantes en la ley. Su gestión tendrá un tiempo de duración de dos años a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el registro mercantil.

La compañía TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA LTDA. Fue constituida el 22 de mayo del año 2000 con escritura pública suscrita en la notaria Cuarta del cantón Quito, provincia de Pichincha e inscrita en el registro mercantil el 07 de julio del 2000

Atentamente

GLORIA ANDALUZ ATIENCIA OÑA
PRESIDENTA

En Quito a los 30 días del mes de octubre del año 2008, declaro acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSDIRSERVICES CIA LTDA. Para lo cual he sido nombrado, sujetándome a todos los señalamientos establecidos. Tanto en las leyes como en el estatuto social.

Atentamente

ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA
CI. 171031713-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11185** del Registro de nombramientos Tomo No. **140** de fecha **28 SET. 2008**



REGISTRO MERCANTIL

Sr. Raúl Caubor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO SUPLENTE DEL DESPACHO DE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- QUITO A 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.- J.P.

[Handwritten signature]
DR. VICENTE TERAN AGUINAGA
NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO SUPLENTE



[Handwritten notes:]
- LES de
- como no not. cob.
- not. 9 50000
- not. QUITO.
- presentacion
- presentacion

1 Extraordinaria de Socios TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO
2 Y SERVICIOS CIA. LTDA, en sesión celebrada el veinte y ocho de Octubre
3 del dos mil nueve resolvió la Reforma de Estatutos y aumento del capital
4 social. Los socios por unanimidad, autorizan al Gerente General ANTONIO
5 PATRICIO ATIENCIA OÑA para realizar el aumento de capital social de
6 TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA.
7 LTDA.-TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes
8 expuestos el Gerente General ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA,
9 debidamente autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
10 UNIVERSAL DE SOCIOS de TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE
11 DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA, en sesión celebrada el 28 de
12 Octubre del 2009 se resuelve aumentar el capital social en los siguientes
13 términos: a) El capital social de TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE
14 DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA es de CUATROCIENTOS DOLARES
15 AMERICANOS, por lo que la Junta General de socios en forma unánime
16 ha decidido aumentar el capital social en la cantidad de USD \$ MIL
17 SEISCIENTOS DOLARES de Norteamérica, quedando el capital social
18 suscrito y pagado en USD \$ DOS MIL DOLARES AMERICANOS. Dividido
19 en dos mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles, con
20 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
21 una. De conformidad con el ARTÍCULO OCTAVO del estatuto.- b) Los
22 socios fundadores en ejercicio de su derecho preferente suscriben el
23 presente aumento de capital de la siguiente manera: ANTONIO PATRICIO
24 ATIENCIA OÑA suscribe el noventa por ciento del capital social es decir
25 MIL OCHOCIENTOS PARTICIPACIONES de un dólar americano cada uno,
26 GLORIA ANDALUZ ATIENCIA OÑA, suscribe con el cinco por ciento del
27 capital social es decir cien participaciones de un dólar americano cada
28 uno, y MONICA ELIZABETH ESPINOZA BUSTAMANTE suscribe con el

1 cinco por ciento del capital social es decir cien participaciones de un dólar
2 americano cada uno.-c) El monto total al que se eleva el capital social
3 pagado y suscrito es de USD \$ DOS MIL DÓLARES AMERICANOS, que lo
4 suscriben íntegramente todos los socios y lo pagan en su totalidad
5 mediante aporte en numerario.- e) Los socios suscriptores del presente
6 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Total aportado en
7 numerario es de DOS MIL DOLARES AMERICANOS.- CUARTA.-
8 REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- De conformidad con el artículo
9 Vigésimo octavo en concordancia con los artículos Vigésimo Primero y
10 Vigésimo Segundo de los Estatutos en lo que se refiere a las atribuciones
11 tanto del Presidente como del Gerente General serán elegidos por la junta
12 general y durarán en sus funciones CUATRO AÑOS y no dos años como
13 se encontraba estipulado.- QUINTA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION.-
14 los comparecientes aceptan el total contenido de las cláusulas precedentes
15 y autorizan a la Dra. Gloria Atencia Oña para que inscriba la presente
16 Escritura en el Registro Mercantil.- SEXTA.- DOCUMENTOS
17 HABILITANTES: Para dar cumplimiento con lo estipulado en el Artículo
18 ciento trece de la Ley de Compañías se adjunta como documentos
19 habilitantes 1.- El Acta en la cual consta que la Junta General
20 Extraordinaria Universal de Socios autorizó unánimemente el aumento del
21 capital y reforma del estatuto. 2.- La copia certificada del nombramiento del
22 Representante Legal de la compañía.- Usted señor Notario, se servirá
23 agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este
24 instrumento público. - f) Doctora Gloria Atencia Oña - Matrícula
25 profesional numero diez mil ciento diez y seis - Colegio de Abogados de
26 Quito".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
27 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
28 leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la



TRANS'DIR SERVICES Cia. Ltda.

INTERNATIONAL FREIGHT FOR WARDERS & WORLDWIDE LOGISTICS

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de Octubre del 2009 a las 15:00 horas se reúnen en el local de la compañía ubicada en la Avenida la Prensa N-51-197 y Av. Florida del Distrito Metropolitano de Quito, los siguientes socios Antonio Patricio Atiencia Oña, representando 360 participaciones, la Dra. Gloria Andaluz Atiencia Oña con 20 participaciones y Mónica Elizabeth Espinoza Bustamante con 20 participaciones, dando un equivalente a cuatrocientas participaciones o porcentaje total de las mismas.

Todas las participaciones son de UN DÓLAR (1) cada una, encontrándose todos los socios, se consulta la conveniencia de instalarse la Junta General Extraordinaria, aprobándose por unanimidad.

Actúa como secretaria AD-HOC, la señora Sandra Ojeda y en calidad de Presidente la Dra. Gloria Atiencia Oña, proceden con el orden del día.

ORDEN EL DIA

1. Reforma de los estatutos referente al tiempo de duración de los cargos del vPwresidente, como del Gerente General.
2. Aumento del Capital Social
3. Asuntos Varios

PRIMER PUNTO DEL DIA- Se acuerda por unanimidad de los socios que los cargos de Presidente como Gerente general tendrán un tiempo de duración de cuatro años en sus funciones y no dos como se estipula en el estatuto. De conformidad con el artículo Vigésimo octavo en concordancia con los artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo, en lo que se refiere a las atribuciones tanto del Presidente como del Gerente General serán elegidos por la junta general y durarán en sus funciones cuatro años

SEGUNDO PUNTO DEL DIA- Se acuerda por unanimidad de los socios el aumento del Capital Social de TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA toda vez en la actualidad del capital pagado es de 400,00 dólares americanos

- a) Se aumenta el capital social de TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA en la suma de USD MIL SEISCIENTOS DOLARES de Norteamérica, con lo cual el capital social suscrito y pagado en efectivo de la Compañía queda fijado en la suma de USD DOS MIL DOLARES AMERICANOS. Dividido en dos mil participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. De acuerdo al ARTÍCULO OCTAVO del estatuto de la Compañía

b) Los socios fundadores en ejercicio de su derecho preferente suscriben el presente aumento de capital de la siguiente manera:

CUADRO DE INTGRACION DEL CAPITAL

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL
ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA	US\$ 360	USD 1440	US 1800
GLORIA ANDALUZ ATIENCIA OÑA	20	80	100
MONICA ELIZABETH ESPINOZA B.	20	80	100

TOTAL:	400	1600	2000

Total aportado en numerario es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS

ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA el capital actual es de 360 participaciones, suscribe mil cuatrocientos cuarentas dando el capital social pagado de mil ochocientas participaciones de un dólar americano cada uno, GLORIA ANDALUZ ATIENCIA OÑA con veinte participaciones, suscribe con ochenta dando el capital social pagado de cien participaciones de un dólar americano cada uno, y MONICA ELIZABETH ESPINOZA BUSTAMANTE, con veinte participaciones, suscribe con ochenta dando el capital social pagado de cien participaciones de un dólar americano cada uno.

c) El monto total en la cual se eleva el capital social esto es la suma de USD \$ DOS MIL DÓLARES AMERICANOS, lo suscriben íntegramente todos los socios y lo pagan en su totalidad mediante aporte en numerario. Se autoriza al Gerente General Antonio Patricio Atiencia Oña para realizar el aumento de Capital y Reforma de los Estatutos.

Sin tener más que tratar se termina la sesión, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, una vez leída es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, suscribiendo todos los asistentes, para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías

Sr. Antonio Patricio Atiencia Oña
GERENTE GENERAL

Dra. Gloria Andaluz Atiencia Oña
PRESIDENTA

Sra. Mónica Elizabeth Espinoza Bustamante
SOCIO

Sra. Sandra Ojeda Cañar
SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No 171031713-0

ATENCIA ONA ANTONIO PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/CALACALI

16 ENERO 1969

FORMA DE REGISTRO 002-001B 00011 M

PICHINCHA/QUITO
CALACALI 1969

FORMA DEL REGISTRO

0000005

ECUATORIANA***** V4343V4444

CASADO MONICA ELIZABETH ESPINOZA B.

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS ANTONIO ATIENCIA ZAPATA

MARIA ZOLA ONA SALAZAR

QUITO 21/02/2003

21/02/2015

REN 0478363

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

129-0029 NUMERO

1710317130 CÉDULA

ATENCIA ONA ANTONIO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTÓN
COTACOLLAO ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARIELA PIZACAMA

197

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo
2 en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

3
4
5
6

Ante

7 SR. ANTONIO PATRICIO ATIENCIA OÑA
8 C.C. 171031713-0

9
10
11
12
13
14
15

Mariela P. Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA**

Mariela P. Acosta
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

RA -

ZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.002196 de fecha dos de Junio del año dos mil diez, se tomó debida nota a los márgenes de las respectivas matrices de las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Aclaratoria de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA. " de fechas trece de Noviembre del año dos mil nueve; y, veinte y dos de Abril del año dos mil diez, respectivamente; la aprobación del aumento de capital de USD. \$ 400,00 a USD. \$ 2.000,00, y la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.- DVN.-

LA NOTARIA,



[Handwritten signature]

Quito, a 25 de Junio del 2010.-
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



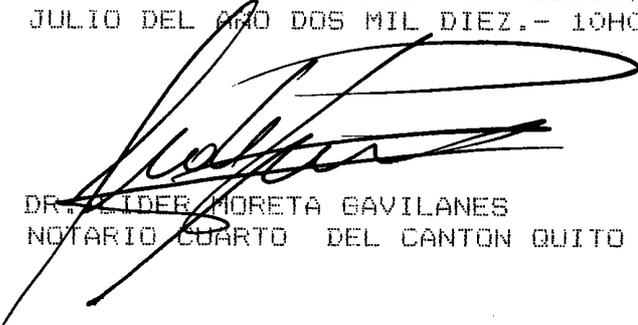
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES 000007

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DF GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la RESOLUCION NO. SC.IJ.DJC.Q.10.002196 DE DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL EL INTENDENTE JURIDICO, RESUELVE APROBAR LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA, LTDA., AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA, LTDA., OTORGADA EL VEINTE Y DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día MARTES TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- 10H05.


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 02 de junio de 2.010, bajo el número **3184** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1696** del Registro Mercantil de siete de julio de dos mil, a fs. 2606, Tomo 131.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CÍA. LTDA.**", otorgadas el trece de noviembre de dos mil nueve y aclaratoria de veintidós de abril del año dos mil diez, ante la Notaria **TRIGÉSIMO PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1797**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041433**.- Quito, a veintidós de septiembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.002196

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Noviembre de 2009, que contiene el aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA., y de la escritura pública aclaratoria de dichos actos societarios, otorgada ante el mismo Notario el 22 de abril del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.2010.1446 de 1 de Junio de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.10.119 de 23 de Febrero de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de UDS\$ 400,00 a USD \$2.000,00 y la reforma de estatutos de TRANSDIRSERVICES TRANSPORTE DIRECTO Y SERVICIOS CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Primero y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de noviembre de 2009 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaría el 22 de abril de 2010, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de Junio de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 3184
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 22 SET. 2011


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

